

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00357** de **NUMAR ALBERTO MURIEL RESTREPO** contra **COLPENSIONES**, informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y, en consecuencia:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **NUMAR ALBERTO MURIEL RESTREPO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR SECRETARÍA a **COLPENSIONES**, en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T y S.S., y la Ley 2213 de 2022 y désele traslado de la demanda, entregándole copia de la demanda y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Núm. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada **YENCY ASTRID GUIO REYES** en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 01 fl. 9).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
L AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 03 FIJADO HOY 22 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c439782db8910959162b179d7937f6a76dc0432023c7d1aee765c57476d4d128**
Documento generado en 19/01/2024 09:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>